



**RESOLUCIÓN DM N.º: 177 / 18**

**BAHÍA BLANCA, 28 MAR 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Resolución DM N.º 317/2003 y sus modificatorias Resoluciones DM N.º 452/2010 y DM N.º 299/15, sobre las pautas de designación de Profesores de los Cursos de Nivelación y/o Remediales;

Lo establecido en la Resolución DM N.º 284/2013, sobre las pautas para la designación de Auxiliares para los Cursos de Nivelación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Matemática debe seleccionar y designar profesores y auxiliares para los Cursos de Nivelación y/o Remediales, según corresponda;

Que las reglamentaciones vigentes regulan en forma parcial estos procesos;

Que resulta necesario unificar criterios y pautas de evaluación de los antecedentes de los postulantes;

Que el número de cargos necesarios para dictar los Cursos de Nivelación y Remedial es elevado y el proceso de designación de los docentes correspondientes debe ser ágil;

Que, dado el bajo número de postulantes y el alto número de cargos a cubrir, en los últimos años la mayor parte de los docentes debe hacerse cargo de al menos tres cursos (entre Cursos de Nivelación y Cursos de Verano);

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento avaló el proyecto de resolución;

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión del día 28 de marzo de 2018 decidió aprobar el proyecto de resolución;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, aprobado por Resolución CSU N.º 325/2012.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º:** Derogar las Resoluciones DM N.º 317/2003, DM N.º 452/2010, DM N.º 299/2015 y DM N.º 284/2013.



RESOLUCIÓN DM N.º: 177/18  
Página 2 de 8

**ARTÍCULO 2.º:** Aprobar el Reglamento para la designación de los docentes que se desempeñarán en los Cursos de Nivelación y/o Remediales del Departamento de Matemática que consta en los ANEXOS I, II, III, IV y V.

**ARTÍCULO 3.º:** Registrar, comunicar. Publicar en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archivar.

  
Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Departamento de Matemática

  
Dr. PABLO ANDRES PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática



## ANEXO I

**ARTÍCULO 1.º:** El Departamento de Matemática designará una comisión evaluadora *ad hoc* para elaborar un orden de mérito de los postulantes inscriptos para los Cursos de Nivelación y/o Cursos Remediales. Dicha comisión estará conformada por tres integrantes titulares y tres integrantes suplentes, todos profesores ordinarios del Departamento, y su conformación será publicitada junto con el llamado a inscripción.

**ARTÍCULO 2.º:** La inscripción de postulantes para cargos de Profesor y la elaboración del orden de mérito correspondiente, se realizarán de acuerdo a las pautas que constan en el Anexo II. Al momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar la planilla que figura como Anexo IV de la presente Resolución, que solicitarán en el Departamento de Matemática.

**ARTÍCULO 3.º:** La inscripción de postulantes para cargos de Auxiliar y la elaboración del orden de mérito correspondiente, se realizarán de acuerdo a las pautas que constan en el Anexo III. Al momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar la planilla que figura como Anexo IV o V, según corresponda, de la presente Resolución, que solicitarán en el Departamento de Matemática.

**ARTÍCULO 4.º:** Se podrá designar a un docente para desempeñarse en cualquiera de sus funciones en tres cursos como máximo, entre Cursos de Nivelación y Cursos Intensivos de Verano, salvo que se haya agotado el orden de mérito.

Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Departamento de Matemática

Dr. PABLO ANDRÉS PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática



## ANEXO II

### ***Pautas para el llamado a inscripción y elaboración de órdenes de mérito de Profesores del Curso de Nivelación y del Curso Remedial del Departamento de Matemática.***

**ARTÍCULO 1.º:** Podrán inscribirse para ocupar un cargo de profesor de un Curso de Nivelación y/o Remedial quienes reúnan al momento de la inscripción simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Poseer título universitario o certificación de título universitario en trámite.
- b. Ocupar un cargo docente en el Departamento de Matemática.
- c. Haber ocupado un cargo docente ordinario en el Departamento de Matemática.

**ARTÍCULO 2.º:** El Departamento de Matemática, de ser necesario, solicitará a la Dirección de Asistencia y Legajos el certificado de servicios de cada uno de los inscriptos.

**ARTÍCULO 3.º:** La comisión evaluadora *ad hoc* elaborará el orden de mérito de los aspirantes, de acuerdo a su máximo cargo ordinario ocupado en el Departamento de Matemática de la UNS, sin considerar dedicación en el cargo. Aquellos postulantes con el mismo máximo cargo ordinario ocupado en el Departamento de Matemática de la UNS serán, a su vez, ordenados de acuerdo a la antigüedad en dicho cargo. En caso de paridad en cargo y antigüedad, la comisión decidirá y fundamentará por escrito el criterio de desempate.

**ARTÍCULO 4.º:** Aquellos postulantes que no posean un cargo ordinario de Asistente o superior, ni hayan ejercido, al menos por un cuatrimestre completo, un cargo de Asistente o superior, ni hayan dictado como profesores el Curso de Nivelación de Matemática de la UNS y/o Remedial de Matemática de la UNS, deberán realizar una exposición pública sobre algunos contenidos del Curso de Nivelación elegidos por la comisión *ad hoc*. Dicha exposición pública no hará variar el orden de mérito establecido según el artículo 3.º, pero si, a criterio de la comisión evaluadora, alguno/s de los expositores no reúne/n las condiciones para desempeñarse como profesor del Curso de Nivelación y/o Remedial será/n excluido/s del orden de mérito.

LIC. RODOLFO EDGARDO PANZONE  
SECRETARIO ACAD.  
Departamento de Matemática

Dr. PABLO ANDRES PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática



### ANEXO III

***Pautas para el llamado a inscripción y elaboración de órdenes de mérito de Auxiliares del Curso de Nivelación del Departamento de Matemática.***

**ARTÍCULO 1.º:** Podrán inscribirse para ocupar un cargo de auxiliar de un Curso de Nivelación quienes, al momento de la inscripción, ocupen un cargo docente en el Departamento de Matemática de la UNS.

**ARTÍCULO 2.º:** Al momento de la inscripción, los postulantes sin título de grado ni certificación de título universitario en trámite, deberán presentar, además de la planilla de inscripción, su certificado analítico con aplazos. El postulante que se encuentre inscripto en más de una carrera deberá optar por una de ellas al momento de la inscripción.

**ARTÍCULO 3.º:** El Departamento de Matemática, de ser necesario, solicitará a la Dirección de Asistencia y Legajos el certificado de servicios de cada uno de los inscriptos.

**ARTÍCULO 4.º:** La comisión evaluadora ad hoc elaborará el orden de mérito de los aspirantes con título de grado o certificación de título universitario en trámite, de acuerdo a su máximo cargo ordinario ocupado en el Departamento de Matemática de la UNS, sin considerar dedicación en el cargo. Aquellos postulantes con el mismo máximo cargo ordinario ocupado en el Departamento de Matemática de la UNS, serán, a su vez, ordenados de acuerdo a la antigüedad en dicho cargo. En caso de paridad en cargo y antigüedad, la comisión decidirá y fundamentará por escrito el criterio de desempate. La posición en el orden de mérito de aquellos postulantes con título de grado o certificación de título universitario en trámite, que no hayan ocupado un cargo ordinario en el Departamento de Matemática de la UNS, será establecida por la comisión evaluadora, que deberá fundamentar su criterio por escrito.

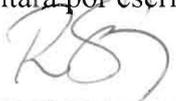
**ARTÍCULO 5.º:** El orden de mérito confeccionado según el artículo anterior se continuará con los postulantes sin título de grado, en orden decreciente según su Índice Académico (*IA*), calculado como se indica a continuación:

$$IA = p \cdot \frac{m}{3M} \cdot \text{mín} \{0,2 \cdot A; 1\}$$

donde:

- $p$  = promedio con aplazos del postulante.
- $m$  = cantidad de exámenes finales aprobados por el postulante en los últimos 3 años calendario, correspondientes a su carrera.
- $M$  = cantidad promedio de materias por año de su carrera.
- $A$  = antigüedad docente.

**ARTÍCULO 6.º:** Ante paridad en cualquier instancia, la comisión decidirá y fundamentará por escrito el criterio de desempate.

  
DR. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Departamento de Matemática

  
DR. PABLO ANDRES PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática



**ANEXO IV**

*Planilla de inscripción para postulantes que posean título de grado a cargos de Profesor o Auxiliar del Curso de Nivelación o del Curso Remedial, según corresponda.*

Observación: La presente planilla de inscripción tendrá **carácter de declaración jurada.**

1) APELLIDO y NOMBRES: \_\_\_\_\_

2) D.N.I. N.º: \_\_\_\_\_ 3) LEGAJO N.º: \_\_\_\_\_

4) TÍTULO/S DE GRADO DE NIVEL UNIVERSITARIO:

• TÍTULO: \_\_\_\_\_  
EXPEDIDO POR: \_\_\_\_\_

• TÍTULO: \_\_\_\_\_  
EXPEDIDO POR: \_\_\_\_\_

5) CARGO AL QUE SE POSTULA:       Profesor       Auxiliar

6) CARGO ACTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7) CARGO ORDINARIO DE MAYOR JERARQUÍA EJERCIDO EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA UNS:

\_\_\_\_\_

Completar la siguiente tabla con los períodos ininterrumpidos en que se desempeñó en el cargo declarado en el punto 7):

Fecha de inicio de actividades	Fecha de finalización

*Handwritten marks: a star-like symbol and the initials 'RS'.*



8) ¿Ocupó en alguna oportunidad el cargo de Profesor del Curso de Nivelación de Matemática (UNS) o Curso Remedial de Matemática (UNS)?

Sí             No

9) ¿Ha ejercido un cargo de Asistente o superior durante al menos un cuatrimestre completo en este Departamento?

Sí             No

10) Mencionar otros antecedentes que considere relevantes:

---

---

---

Si lo desea, puede adjuntar un *Curriculum Vitae* con aquellos datos que considere de interés a los efectos del cargo que solicita.

Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Departamento de Matemática

Firma

Dr. PABLO ANDRES PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática



**ANEXO V**

***Planilla de inscripción para postulantes que no posean título de grado a cargos de Auxiliar del Curso de Nivelación.***

Observación: La presente planilla de inscripción tendrá **carácter de declaración jurada.**

1) APELLIDO y NOMBRES: \_\_\_\_\_

2) DNI N°: \_\_\_\_\_ 3) LEGAJO N°: \_\_\_\_\_

4) CARRERA UNIVERSITARIA: \_\_\_\_\_

- Si está inscripto en más de una carrera deberá elegir una de ellas y adjuntar el certificado analítico con aplazos correspondiente a dicha carrera.
- Si está cursando en un plan de estudios distinto del último vigente de su carrera, deberá acompañar copia del mismo.

5) CARGOS DOCENTES DESEMPEÑADOS:

Completar la siguiente tabla con los períodos ininterrumpidos en que se desempeñó como Ayudante B del Departamento de Matemática.

Fecha de inicio de actividades	Fecha de finalización

6) Mencionar otros antecedentes que considere relevantes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si lo desea, puede adjuntar un *Curriculum Vitae* con aquellos datos que considere de interés a los efectos del cargo que solicita.

Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÙ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Departamento de Matemática

Firma

Dr. PABLO ANDRES PANZONE  
VICEDIRECTOR  
Departamento de Matemática